

NOVIEMBRE 11 DE 1846.

ESTE PERIÓDICO, saldrá los miércoles y sábados.

LAS SUSCRIPCIONES: se recibirán en esta imprenta y en los demás puntos, designados a continuación.

En S. Luis Potosí, D. Joaquin Harmony.
" Zacatecas, D. Luis Dupeiron.
" Guanajuato, D. Lucas de Hontañon.
" Ozuluama, D. José Maria Zavala.
" Tantoyuca, D. Antonio Mora.
" Tantima, D. Nicanor Dominguez.
" Huejutla, D. Luis Andrade.
" Turpam, D. Felipe Chao.
" Méjico, D. Alejandro Faulac.
" Puebla, D. L. M. Tamariz.
" Jalapa, D. Manuel M. Quiros.
" Veracruz, D. Roque Serdan.
" Altamira, D. Juan Barreda.
" Soto la Marina, D. Ramon Ortiz.
" Ciudad Victoria, D. Eleno Vargas.
" Matamoros, D. Juan José Lopez.
" Monterey, D. José M. Gajá.

TOMO I. NUMERO 30.

PRECIO
DE SUSCRIPCION

PARA TAMPICO.

DOSC REALES al mes.

PARA LOS ESTADOS.

CATORCE REALES al mes franco de porte.

Los suscriptores foráneos que paguen en esta la suscripción se les cobrará solamente DOCE REALES, franco de porte.

Los avisos y comunicados se insertarán á precios convencionales, y los que se remitan á esta redacción serán frances de porte.

Cada número suelto vale DOS REALES.



EL ÚCO DE TAMPICO.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO, Y MERCANTIL.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES
Y ESTERIORES.

Circular.—Exmo. Sr.—Persuadido el Exmo. Sr. general encargado del supremo poder ejecutivo, de lo interesante que es la mas inmediata instalación del congreso nacional para el desempeño de la alta misión que le ha confiado de constituir á la república, y la no menos importante de ejercer la plenitud del poder legislativo y salvar la independencia amagada por la desmesurada ambición de nuestros vecinos del Norte, ha tenido á bien expedir el decreto de qué por separado remito á V. E. ejemplares; y aunque el celo y actividad de V. E. son notorios, todavía quiere el señor general encargado del poder ejecutivo, le recomienda muy eficazmente la puntual observancia de las prevenciones dictadas, y que por todos los medios que estén á su alcance procure remover cuantos obstáculos puedan oponerse á la pronta venida de los señores diputados. La patria exige los servicios de sus hijos, y estos deben apresurarse á prestarselos, posponiendo toda consideración de interés personal.

Reitero á V. E. las seguridades de mi aprecio.

Dios y libertad. México, Octubre 23 de 1846.—*Lafragua.*—Se comunicó á los Exmos. Sres. gobernadores de los Estados, y jefes políticos de los territorios.

El Exmo. Sr. general en ejercicio del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“José Mariano de Salas, general de brigada, encargado del supremo poder ejecutivo de la república, á los habitantes de ella, sabed: Que conside-

rando que nada es mas importante en las difíciles circunstancias en que se encuentra la república, que apresurar cuanto fuere posible la reunión del congreso que ha de constituirla, así como que los Estados sean gobernados por ciudadanos de toda su confianza, he tenido á bien decretar lo siguiente:

1.º Luego que se verifiquen las elecciones de diputados, dispondrán los gobernadores de los Estados, que los individuos que resulten electos emprendan inmediatamente su marcha para esta ciudad, á cuyo fin les ministraran los viáticos y demás auxilios que necesiten.

2.º Los diputados que se hallen en esta capital al tiempo de su elección, se presentarán en el ministerio de relaciones, en donde se abrirá un registro para asentar sus nombres y casa de su habitación. Lo mismo harán los que vengan de fuera luego que lleguen.

3.º En cuanto haya en esta capital la mitad y uno mas de los diputados que deben elegirse con arreglo á la convocatoria, se les citará para la primera junta preparatoria, y luego que hayan sido aprobadas las credenciales por esta, procederá á señalar el día para la instalación del congreso.

4.º Las legislaturas de los Estados se instalarán también luego que en sus respectivas capitales se reúna el número de diputados que requieren sus constituciones.

5.º En el segundo día de sesiones proveerán las legislaturas á la elección de gobernador constitucional.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio nacional de México á 23 de Octubre de 1846.—*José Mariano de Salas.*—A D. José María Lafragua.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios y libertad. México 23 de Octubre de 1846.—*Lafragua.*

El Exmo. Sr. general en ejercicio del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“José Mariano de Salas, general de brigada, encargado del supremo poder ejecutivo de la república, á los habitantes de ella, sabed:

Que considerando que las cantidades que pagan las testamentarias para la enseñanza pública, no se capitalizan con toda la brevedad posible, por los morosos trámites que tienen que practicarse en las informaciones necesarias para autorizar los contratos, que la junta directora y subdirectora hacen al supremo gobierno: Que los crecidos gastos que tienen que erogar los individuos que solicitan capitales, en los certificados, inventarios de las fincas que se hipotequen, porte de correos y otorgamiento de escrituras, son un retrante para pedirlos: Que haciéndose la solicitud en México, debe pasarse bastante tiempo desde su fecha hasta que los capitales pedidos por los individuos de los Estados comiencen á producir en beneficio de la enseñanza pública, perjudicándose esta en la pérdida efectiva del interés: Considerando, ademas, que restablecida la constitución de 24 debe desaparecer esa centralización dispendiosa y perjudicial, porque cada Estado ha recobrado felizmente la facultad natural de arreglar la instrucción pública en sus establecimientos peculiares y de colocar y asegurar los fondos destinados á este importante objeto, puesto que lo accesorio sigue á lo principal, y los establecimientos de educación no pueden subsistir sin los fondos necesarios: Y deseando facilitar y proteger, en cuanto fuere posible, la instrucción pública, como el único camino de la civilización,

he tenido á bien decretar lo que sigue:
1.º Los Estado tienen la libertad necesaria para arreglar por si mismo la educación pública en sus establecimientos respectivos.

2.º Pueden tambien, sin necesidad de ocurrir al supremo gobierno, disponer segun sea conveniente, de los fondos destinados por la ley á este objeto.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio nacional de México, á 23 de Octubre de 1846.—*José Mariano de Salas*.—A D. José María Lafragua.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, 23 de Octubre de 1846.—*Lafragua*.

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. ministro de guerra me dice con fecha 20 del que rige lo que copio.

Exmo. Sr.—Con esta fecha digo á los señores comandantes generales de los Estados lo que sigue:

Atendiendo el Exmo. Sr. general encargado del supremo poder ejecutivo, á que en algunos Estados de la confederacion no se necesitan los servicios de los cuerpos de la Guardia Nacional para defender el territorio de la república, y que por esta circunstancia no deben considerarse comprendidos en la orden circular del 1.º del corriente, ha tenido á bien resolver que los expresados cuerpos de la Guardia Nacional, de acuerdo con los respectivos gobernadores, quedarán sujetos solamente á los comandantes generales de aquellos Estados que estén invadidos, atacados, o amenazados por el ejército norte-americano, o los que á juicio del Exmo. Sr. general en jefe del ejército libertador republicano, D. Antonio Lopez de Santa-Anna, sean desde luego necesarios emplear con aquel objeto tan interesante.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Y lo tengo igualmente de insertarlo á V. E. para su conocimiento, y que se sirva comunicarlo á los Exmos. Sres. gobernadores para los fines indicados."

Y lo inserto á V. E. para el objeto que se expresa. renovándole las seguridades de mi consideracion.

Dios y libertad. México, Octubre 23 de 1846.—*Lafragua*.—Se comunicó á los Exmos. Srs. gobernadores de los Estados, distrito y territorios.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS

El Exmo. Sr. general encargado del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"José Mariano de Salas, general de brigada y en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la república, sabed:

Que considerando que es de sumo interés para el acierto en cualquiera elección popular, que los ciudadanos conozcan bien la importancia de las funciones que han de desempeñar sus encargados:

Que es preciso que tal acto se acompañe de circunspección, orden y libertad, que proporcionen las justas combinaciones de la ley:

Que es muy angustiado el tiempo concedido para el nombramiento de jueces de paz, de que habla el art. 3.º del decreto de 12 del presente, he venido en decretar y decreto:

Artículo único. "Se suspenden los efectos del art. 3.º del decreto de 12 de Octubre de 1846, hasta que se espidan las providencias convenientes."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal

en México, á 24 de Octubre de 1846: —*José Mariano de Salas*.—A D. Joaquín Ladron de Guevara."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Octubre 24 de 1846.—*Guevara*.—Sr. gobernador del distrito federal.

El Exmo. Sr. general encargado del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

"José Mariano de Salas, general de brigada y en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la república, sabed:

Que considerando que los fondos asignados para suplir en la administración de justicia las costas, cuyo cobro debe cesar por disposición del art. 1.º del decreto de 16 del presente, no pueden formarse con la brevedad que demanda el indispensable giro de los juicios, sino que resultarán de cantidades eventuales, y por ahora inseguras.

Que la tesorería general no puede hoy, por la guerra que actualmente sostiene, cubrir lo que falta para la suma del presupuesto indicado en el art. 2.º

Que los expresados fondos no pueden distribuirse debidamente sin un reglamento previo que determine su inversión:

Que es muy nociva cualquier alteración, que perturbando la prosecución de las causas, contenga los procedimientos urgentes del orden judicial, no estando aún dictadas las leyes concordantes de la materia:

Que es peligrosa en la sociedad la práctica de algunas buenas providencias, que contraida por graves y justas dificultades, produce en lo pronto males de trascendencia, he venido en decretar, y decreto:

Artículo único. "Se suspende, menos

Como soldado maestro,
Coloco la tropa diestro;
(*Ópera según habla*)

Y ordenando la batalla,
Rompo brecha y me abro vaya,
Y doy á diestro y siniestro.

Es una mesa, cubierta
De la jarra, y los licores,
Un jardín lleno de flores,
Con un ángel á su puerta;
El entusiasmo desperta,
La gloria se solemniza,
El amor mismo se hechiza
Con los vapores del vino;
Vamos, yo me desatino,
A mí el vaso me electriza.

(*Beben*.)

1.º BEBEDOR. Verga un trago.

FRANZ.—Sí, por Dios;
Hooraremos el de Ungria.

2.º BEBEDOR. Estuviera aquí hasta el dia;

FRANZ.—Y yo estuviera hasta dos.
Oh! qué plácido es por cierto

Beber sin hallar el fin,
Entre el ruidoso tin tin,

Formar un dulce concierto:
Quedar entre guas muerto

Sin que se queje, y venture,

Entre la alegría y la tristeza
En la vida miseriosa.

Estar juntos y dálpora,
Cuando se empieza á sentir

La dulce impresión,
Se admira la creacion,

Entre recar y zafir:
Se siente el pecho latir,

Bulle la mente afanosa,

GRISBIERIA.



DRAMA ORIGINAL histórico: en cinco actos y en verso.

POR EL DOCTOR

Ramón Francisco Valdés.

PERSONAS.

ALTEA.—joven alemana.—viuda, sobrina de SCHINDEL.—anciano robusto.

FRANDORF.—joven, capitán de las guardias del Emperador de Austria.

FRANZ.—joven tronera. { hijos de CRISTOBAL.—su hermano.—

ERASMO.—Burgomaestre de la ciudad.

NETZ.—Primo también de todos.

CRÍADOS.—Ministros, Senadores.

La escena pasa en una ciudad de Alemania á fines del siglo XVI en 1575.

ACTO PRIMERO.

EL SILESIANO.

ESCENA I.

El teatro representa la casa de Altea.—Mesa con copas, vasos, una jarra y varios en orgía.

CRISTOBAL, FRANZ Y BEBEDORES.

FRANZ.—Cada cual, Señores, beba,
Como mas sea su placer,
Si venimos á beber,
Nadie se niegue á la prueba.

TODOS.—Bravo Franz.

CRISTOBAL.—Ya ésta es locura,

Tornad con moderacion.

FRANZ.—Quite allá el hipocriton,

Que riñe y el vaso apura.

(Todos rien.)

CRISTOBAL.—Siempre Franz de vos temí

Que este fuera el resultado.

Estais ya....

FRANZ.—Calle el euitado,

Y no se cure de mí:

Este es el rico de Ungria

Es superior por mi fér.

(Señalando con el vaso y echando de la jarra.)

CRISTOBAL.—Yo me voy. (Se levanta.)

FRANZ.—Yo os buscaré.

Haceis bien por vida mia.

ESCENA II.

DICHOS MENOS CRISTOBAL.

1.º BEBEDOR. Este Cristobal, es raro

Taciturno y cabiloso.

FRANZ.—Es que está tonto, celoso;

Y yo un chasco le preparo.

OTRO BEBEDOR Cuenta, cuenta,

OTRO.—Si, Franz; di.

FRANZ.—No: será en otra ocasión:

1.º BEBEDOR. Todo entra en la diversion....

FRANZ.—Ahora no lo es para mí.

Lo que me entusiasma ahora

Es esta jarra preciosa,

Tan esbelta y primorosa,

Como estrella de la aurora:

¡Dónde hay un gusto mayor,

Que ver así frente á frente,

Apiñándose la gente,

Por gustar de este, el sabor?

(Señala el vino.)

Yo, como buen bebedor,

en su art. 10, la ejecucion del decreto de 16 de Octubre de 1846, hasta que se publique el correspondiente reglamento, ó resuelva acerca de su observancia el congreso nacional."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México, á 24 de Octubre de 1846.—*José Mariano de Salas.*—A D. Joaquín Ladron de Guevara."

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Octubre 24 de 1846.—*Guevara.*—Exmo. Sr. gobernador del distrito federal.

[*Del Republicano.*]

Comunicaciones particulares de New-York.

Por cartas llegadas de Nueva-York, de 11 de Agosto, se comunican las noticias siguientes.

"De noticias de la presente guerra de este país con México, en el dia hay muy poco que decir.

Por parte de este gobierno, no se lleva adelante con la actividad que se creia que lo haria al principio. El ejército de 50.000 hombres con que se habia de invadir México, apenas se habla de él, y si se está formando, es muy paúlatinamente. La escuadra de buques de guerra mayores con que se proponian bombardear el Castillo de San Juan de Ulúa, apenas se la vé alistarse. El ejército al mando del general Taylor sin enemigos que se le opongan, ha encontrado mil dificultades para moverse hasta Camargo. En fin, aun-

Ardiente el alma rebosa,
Por las miradas de fuego;
Y revela al mundo luego
Que allí todo el ser reposa,
Y, el amor! ¡Cuando es mas grato
Que en los momentos de ardor
En que un fino bebedor
Cede á un báquico arrebato!
Brillante, audaz, sin recato,
Elocuente se derrama,
Y los sentidos inflama;
Voluptuoso, quema hiriente,
Y en inmensa pira ardiente
Se trueca su dulce llama.

A torrentes brota el fuego
Que las entrañas abraza;
Y como huracan que arrasa
El alóe y el acébo,
Destruye en su furia ciego
Cuanto encuentra en su camino,
Y en sublime desatino
Aturde en grata locura;
Y el horror y la hermosura,
Los reune solo el vino.
Ora en láguido estravio
Y con muelle dejadez,
El cuerpo en su morvidez,
Dilata su poderío:
Ora soñoliento y frío
Sobre el lecho se derrumba,
Y allí en asiática tumba
Sueña dichas y festines;
Y un coro de Serafines
En el oido le zumba.
Y el vino siempre es hermoso
Siempre grato, animador,
Bullicioso embriagador,
Aromático y sabroso:

que este gobierno no encuentra por parte del de México ninguna resistencia para llevar adelante el plan de ataque ó de rapiña que se había propuesto, en el dia se halla cansado de esta guerra, que le está costando medio millon de pesos por dia. El último mensaje del presidente al congreso, publicado ayer en los diarios de esta ciudad, prueba claramente que quieren comprar la paz, y que si no han mandado ya una misión á este efecto, pronto la enviarán.

Por otra parte, á todo buen patriota le dá dolor ver el letargo en que yace el gobierno Mexicano en esta guerra; verdaderamente el corazon se le compunge aún en solo pensarlo, cuando con muy pocos esfuerzos y sacrificios pudiera hacer una defensa brillante y causarle á este país pérdidas enormes."

De otra carta de la Habana fecha 9 del presente, se sabe lo que sigue.

"Las noticias de los Estados Unidos son de una situación muy crítica el tesoro, habiéndose encontrado en circulacion billetes que lo fueron antes de la aprobacion del senado, que no la dió; presentándose así Polk en una posición falsísima y convencido que las fuerzas de Taylor van á menos cada dia, estrechado tambien por los intereses generales y hasta por las exigencias de Palmerston, que son de desdecir de sus indicaciones al

Desde que Dios poderoso
Creó una vid, la primera,
Quiso que el mundo extinguiera,
El fastidio y el dolor:
Y yo, como bebedor,
Brindo por la borrachera.

IR. BEBEDOR.—Viva Franz—
TODOS—Loor que viva.
FRANZ—Gloria al desorden, salud
Y la ardiente juventud
Nuestro omenage reciba.
(*Brindan y hacen ruido.*)

ESCENA III.

DHOS. SCHINDEL.

SCHINDEL.—Siempre ruido, siempre el vaso
¡Hasta cuando Franz?

FRANZ.—¡Oh! tío!
Sabeis que es el flanco mio,
Y que por beber me abrazo.
SCHINDEL.—Pero en tu loco bullicio
Nada reparas sobrino;
Recreandote en el vino.
Llegas á perder el juicio.
En esta pieza no es justo
Armar esa algarabía;
Y toda tu compañía,
Me dá Franz, muy poco gusto.
Sal de aquí para gritar;
Que esta no es tu casa al fin:
O bájate allá al jardín
O deja de alborotar,
Tu prima la pobre Altéa
Tan tierna y tan apasible,
No puede sufrir pasible,
Que este tumulto se vea.—
FRANZ.—Descuidad, que ella en su duelo,

corresponder á la mosion de Berlink; de cuyas inferencias, y recibiendo al mismo tiempo noticias de los Estados Unidos del pedido de Polk para terminar la guerra, había resultado una alza terrible en Lóndres en el valor de los bonos mexicanos, que se cuotaban el 3 de 26 1/8 á 26 8/8."

Tenemos á la vista los periódicos de New-York y el Courier de los Estados Unidos hasta el 19 del pasado que demuestran la indispensable necesidad del gobierno de concluir la guerra que no tiene objeto, puesto que han desaparecido los temores de monarquía; antes que cumpliendo los doce meses se disuelva el ejército de Taylor, ó que éste avanzado se encuentre arrollado, en el concepto México, que lo mismo pedirán de indemnización hoy, que cuando hayan gastado 100 millones mas, al contrario y á medida que vayan convenciéndose de lo infructuoso.

NOTICIA DE LA CAPITAL.

Es muy valida la voz que el Sr. general Vega y los oficiales mexicanos que fueron hechos prisioneros en la desgraciada jornada de la Resaca de Guerrero, en los días 8 y 9 de Mayo del presente año, y que fueron conducidos á Washington, han sido puestos en libertad en recompensa del buen tratamiento que recibió la tripulación del bergantín Truxton, que encayo en Tuxpan.

[*Impreso suelto.*]

De mi, ni de vos se cuida:
Y no es tan triste su vida
Que deje de hallar consuelo—
(*Con sarcismo.*)

SCHINDEL.—Calla Franz, no con impiedad
Mancilles su puro honor,
Calla tu lábio traidor
Que vierte solo maldad.

FRANZ.—Señor Schindel! Si vos....

SCHINDEL.—Ni pido ni soy disculpa:
De quien quiera sea la culpa,
Idos presto, andad con Dios.

FRANZ.—Vámonos de aquí, señores

(*A ellos.*)

A buscar aquel bribbon
De Rapelwitz, que el hurón,
Le tenemos, de mis flores...

ESCENA III.

SCHINDEL SOLO.

Y dice bien el malvado:
Apesar de tu virtud,
Esa loca juventud
En tu daño se ha cebado.
¡Encantadora muger!
Yo que miro tu constancia,
Yo que con toda arrogancia
Me envanezco en tu querer,
No les puedo repeler
Esa sospecha injuriosa,
Que tu viudez misteriosa,
Mas que á todos me lastima;
Y es fuerza que el sello imprimá
De la malicia asquerosa.
¡Que espéras del mundo Altea?
¡Que espéras en tu horsandad?
¡Ay! que infame da maldad,

EL ECO.

Tampico, Noviembre 11 de 1846.

Mientras que se aproximo el dia en que van á decidirse los destinos de la república, mientras que el imminente riesgo que corre nuestra suerte futura y la de nuestros hijos se acerca por instantes, mientras que en San Luis se acumulan los elementos necesarios para la solución de este importante problema de vida ó muerte, mientras que finalmente del éxito de esta acción pende el terrible fallo que las naciones civilizadas pronuncien presentándonos como dignos ó indignos de figurar en el catálogo de los pueblos independientes, en la capital se hacinan los combustibles de un gran incendio, se prepara la pira en que arderán, lo decimos con dolor, los restos inanimados del cuerpo político amenazado de una completa disolución, si esos partidos que con furor se disputan el triunfo de sus pasiones, no hacen el pequeño sacrificio de deponer sus odios para que de consuno cooperen á la salvación de la patria. Esta debiera ser pues, la única voz que resonara en todos los ángulos de la república, éste el objeto sagrado y presente de los mexicanos amantes de la libertad, de esa libertad sacrosanta sin la cual, seremos míseros esclavos, seres degradados y envilecidos.

Cuando pensábamos que los partidos de *puros* y *resaltados*, habrían desistido de sus pretensiones para que unidos marcharan por una misma senda y dirigieran sus tareas á un solo fin, cual es la defensa de nuestra independencia, vemos con sentimiento, que cada dia se fomentan mas las disensiones con que se dá pabulo á la guerra intestina, cuyo estravio no tardaremos en depolar. ¡Como se quiere excitar el patriotismo de los Estados, cuando la capital se ha convertido en foco de las revoluciones que allí se suceden! ¡Como los que debieran ser el dechado de cordura y buen juicio, presentan el ejemplo mas triste y pueril! ¡Son estos los que se llaman patriotas y federalistas! ¡No nos convencemos ni aun en los momentos del peligro, que todas nuestras desgracias se deben á los partidos que se han destrozado,

En tu ruina se recrea:
Es fuerza que alguno sea
Esojido sin rubor;
Y si no basta el amor,
Ni mi cariño prolijo;
Mira el porvenir de tu hijo,
Mira tambien por tu honor.
Joven, delicada, hermosa.
Tierna flor que abre su tallo,
Amenazada del rayo
Por la tempestad furiosa,
Bajo la sombra reposa
De un saúce robusto y fiero,
De tí sola, nada espero;
Y en tu largo porvenir,
Debes, cuerda, prevenir,
Un invierno lisongero.
No desoigas mi consejo;
Que ceda mi voz tu oido;
Como padre te lo pido,
Te lo mando como viejo;
Tronco roido y añejo
Pronto dejó de existir
Deberé presto morir,
Y te quedaras cuidada
De todos abandonada
Sin tener á quien pedir.
Cuando lejos de mi amor
Sin mis auxilos ni guia,
Llegues á verte, hija mia
En este mundo traidor;
¡Quien vigilará tu honor;
¡Quien habrá que por tí sea,
Y como padre te vea,
Con santo y puro cariño!
¡Quien cuidará de tu niño,
Y quien, de, mi pobre Altea?

que han aniquilado á la nación, que han segado la fuente de la riqueza pública y que su obstinación acabará por perdernos.

A los Estados toca cortar el cancer de la capital. Una experiencia dilatada ha debido hacernos cautos para no prestar nuestro apoyo á los bandos que en México se han formado. Allí tuvo su cuna el centralismo que nos arrebató nuestra soberanía, y allí apareció ese monstruo de monarquía con que se nos quiso poner en el fango. Si la legislatura llegara á reunirse, muy conveniente sería que meditara las bases con que ha de federarse de nuevo á México, invitando á las otras para presentar un proyecto sabio y bien combinado, que asegurará para siempre el sistema que se ha restablecido, y en el cual se demarcará su soberanía de una manera clara y terminante, evitando así los frecuentes choques que produciría el uso de sus facultades; pero esta obra debe ser por ahora secundaria, pues la primera y única á que debemos atender es salvar á la nación en quien las otras han fijado sus miradas. Para esto, no debemos olvidar que la unión solamente podrá hacernos fuertes. México, no habría sido conquistado por Cortés, si hubiese estado en armonía con Tlaxcala, y ¡seremos tan desgraciados que la misma desunión abra á Taylor el paso para llegar al palacio de Moctezuma! ¡Qué fatalidad! ¡Prefiramos morir antes, que sobrevivir á nuestra afrenta!

Acción Caballeresca.

D. Manuel Solórzano se llevó con cierto pretesto al capitular D. Francisco Cervantes á su cuartel, y allí mismo y en su presencia, fué atacado alevosamente por un oficial llamado Galván, quien le dió un garrotazo, lo echó al suelo y luego aseguraron al Sr. Cervantes para que el agresor le diera de golpes á mansalva. ¡Para esto se han querido las armas? ¡Hasta cuando conocerá el pueblo que solo se le quiere hacer instrumento de ruines venganzas? ¡Hasta cuando conocerá que se ha tomado empeño en engañarlo para elevar á los que lo han perseguido y oprimido? ¡Se ha olvidado del personaje de 38 hasta 41? ¡Qué providencias se han dictado por este hecho escandaloso? ¡Quedará impune como lo quedó el robo quo se hizo en el Promontorio? A la primera autoridad civil y política, toca contestar. Entre tanto, no tenemos seguridad ninguna, y los ciudadanos tienen que

ESCENA V.

Dicho.—ALTEA—[De luto.]

ALTEA.—Dios, señor, su omnipotencia
Que se extiende hasta la hormiga,
Me mirará con clemencia
Y acorriendo á mi fatiga
Protejerá mi inocencia.
Dios, que vela protector
Desde su estrellado asiento,
Y que consuela el dolor
Del monarca y del ambriento,
Y desconoce el rigor.
Eu él mi confianza estriva,
Y nunca la perderé;
Y si es justo que yo viva
Entre llanto, esperaré
Llorando mi suerte esquiva.
SCHINDEL.—Altea; gemir en vano
Y ofrecerse en espiacion.
Ni es el deber de un cristiano
Ni es la mejor oblacon
Al Hacedor Soberano.
Eres madre—
ALTEA.—¡Ay si! es verdad.
Y de un angel hechicero:
SCHINDEL.—Y en su misera horfandad...
ALTEA.—Oh! por Dios, callad, que muero,
Tenedme señor piedad;
SCHINDEL.—Pero escojed un esposo
Y no me hagais presumir,
Que quereis solo rendir,
Y guardar vuestro reposo
ALTEA.—Injusta sospecha á fé:
SCHINDEL.—Oh no mi bien, no te ofendas;
Te acusan....
ALTEA.—No me defiendas.

andar armados para evitar una tropelía como la que el Sr. Cervantes ha sufrido con desprecio del cuerpo municipal á que pertenece.

DESORDENES.

La prodigalidad con que se dan licencias para bailes en las presentes circunstancias, ha producido algunos que pueden tener fatales trascendencias, si el mal no procura contarse en su principio.

FONDOS MUNICIPALES.

¡Continúa pagándose de estos, la guardia de prevención y la de la cárcel! ¡Deberá ser esta pagada según el reglamento? Se habrá dado curso á la solicitud de los moderados? ¡Se ha enfermado todo el Ayuntamiento?

RUMORES.

Parece que á cierta persona que hizo creer en México que tenía aquí gran valimiento, le ha sido remitido el plan de San Luis, para que con su influjo fuese aquí secundado; pero como vió el desagrado con que generalmente ha sido visto, ¡Se lo ha tragado! Que el pueblo juzgue y se desengañará.

AVXSOS.

El que suscribe, teniendo que ausentarse de esta plaza deja encargado de cobrar y pagar todas sus cuentas á D. Diego de la Lastra. Tampico Noviembre 6 de 1846.

Angel Palacios.



E despacho de la colecturía de la lotería de la academia nacional de SAN CARLOS se ha trasladado á la tienda de "la prueba" calle de la unión esquina de la de la aurora, en cuyo establecimiento se espedirán los billetes.

Tampico, Noviembre 10 de 1846.

ISASI.

IMPRENTA DE PERILLOS Y GROIZARD.

Que yo los confundiré
Cuando vieron en mis labios
Esa sonrisa estudiada,
Que en mengua de una casada,
Es causa de sus agravios?
Cuando vieron una acción
Una mirada, un acento,
Que diera á su atrevimiento
Para faltarme, ocasión?
O es señor, que una mujer
Escondiéndose á llorar,
No ha de vivir sin amar
O su fama ha de perder?
Injustos los hombres son,
Que cuando de amor morimos
El pago que recibimos,
Es el desprecio y baldón.
Vos lo visteis, ¡es verdad!
Siempre llorando por él.
Por mi Enrique, tierno y fiel
Que vive en la Eternidad:
Y la injusta sociedad
Por que nécia no comprende,
Mi honor, y mi fama ofende
Y me ataca y me vulnera....
Diga el mundo lo que quiera,
Mi conciencia me defiende.
Estas lágrimas señor,
Por mi ventura perdida,
Son pedazos de la vida
Que los esprime el dolor:
Esos vélos de mi honor
Desgarrados con insidia,
Se los arroja á la envidia
Para que cubra con ellos,
Los ponzoñosos destellos
De la calumnia y perfidia.

S. C.